



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALLTECH DE COLOMBIA LTDA

Nit : 830055026-9

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 114226

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de noviembre de 2006

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 80 SUR NO 47D 39 BG 17

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico : blvasquez@alltech.com

Teléfono comercial 1 : 3015599

Teléfono comercial 2 : 3011086

Teléfono comercial 3 : 3103739208

Dirección para notificación judicial : CL 80 SUR NO 47D 39 BG 17

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico de notificación : blvasquez@alltech.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 398 del 12 de febrero de 1999 de la Notaria 34 de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 26 de febrero de 1999 bajo el No. 670200 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 51234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALLTECH DE COLOMBIA S.A.

#### REFORMAS ESPECIALES

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1538 del 06 de octubre de 2006 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de octubre de 2006 bajo el No. 1085133 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 51233 del Libro IX, Cambio de domicilio de Bogotá para el municipio de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 3778 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de diciembre de 2004 bajo el No. 969293 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 51237 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad limitada. Se cambia el nombre de la sociedad de ALLTECH DE COLOMBIA S.A. por ALLTECH DE COLOMBIA LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2123.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social llevar a cabo de manera exclusiva actividades de producción y mercadeo de productos agropecuarios para su uso industrial y humano, dentro y fuera del territorio de la república de Colombia. En el ejercicio de su objeto la sociedad podrá:

- A) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acondicionarlos y enajenar a cualquier título traslación de dominio los bienes de que sea dueña.
- B) distribuir los bienes.
- C) dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento, y/o opción de compra bienes de cualquier naturaleza.
- D) actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañía.
- E) participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad.
- F) adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades civiles o comerciales, que tengan objetivos similares o complementarios al de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

G) tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad.

H) celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias.

I) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables.

J) enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa considere convenientes.

K) adquirir o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos, etc., que requiera la empresa, directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social.

L) en general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 300.000.000,00 dividido en 300.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

**- Socios capitalistas**

LYONSALL SL	DE. 114226
Nro. Cuotas 292440	Valor \$ 292.440.000,00
ALL TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED	DE. 1142261
Nro. Cuotas 7560	Valor \$ 7.560.000,00

**Totales**

Nro. Cuotas: 300000 Valor: \$ 300.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente será el representante legal de la sociedad.

Parágrafo: El gerente será reemplazado en sus faltas absolutas o accidentales por dos (2.) suplentes, primero (1.) Y segundo (2.) Quienes tendrán las mismas facultades que este.



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con limitaciones previstas en el artículo 90. De los estatutos. En consecuencia el gerente podrá adquirir, transigir, obligar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en juicio bien sea la sociedad demandante o demandada, representar a la sociedad ante cualquier autoridad civil, militar, judicial, nacional o extranjera, constituir hipotecas, prendas o gravámenes, limitar los bienes de la sociedad o enajenarlos, dar y recibir y dinero en calidad de mutuo con o sin intereses, constituir y aceptar garantías reales o personales, delegar y constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, celebrar el contrato comercial de cambio de todas sus manifestaciones y firmar cheques, pagares y demás títulos valores, negociarlos, avalarlos, endosarlos, descontarlos, celebrar contratos de cuenta corriente o de cualquier otra naturaleza con entidades crediticias o bancarias, usar la razón social, celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza, teniendo en cuenta siempre las limitaciones establecidas en el artículo 9 de los estatutos. Corresponde a la junta de socios autorizar al gerente de la sociedad para celebrar cualquier acto o contrato que conjunta o individualmente exceda del equivalente a veinticinco mil dólares de los estados unidos de América.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 30 de marzo de 2023 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 171282 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BLANCA LUZ VASQUEZ ARBOLEDA	C.C. No. 43.916.779
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MIGUEL ANGEL GALLO JARAMILLO	C.C. No. 1.017.141.928

Por documento privado del 03 de diciembre de 2024 inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024 con el No. 185631 del Libro IX, MIGUEL ÁNGEL GALLO JARAMILLO, presentó la renuncia al cargo de primer suplente del gerente.

Por Acta No. 38 del 05 de julio de 2016 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2016 con el No. 115544 del libro IX, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	BEATRIZ MARIA RAMIREZ MONTOYA	C.C. No. 43.591.704

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 15 de diciembre de 2014 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2015 con el No. 100753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	KRESTON RM S.A.	NIT No. 800.059.311-2	

Por documento privado del 28 de junio de 2022 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 162207 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO	C.C. No. 1.075.234.532	201951-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	ANGIE KATHERIN PACHON CABRERA	C.C. No. 1.015.423.392	191153-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1538 del 06 de octubre de 2006 de la Notaria 16 Bogotá	51233 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1158 del 31 de agosto de 2001 de la Notaria 16 Bogotá	51235 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 812 del 24 de junio de 2005 de la Notaria 16 Bogotá	51240 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3778 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaria 34 Bogotá	51237 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1710 del 30 de septiembre de 2004 de la Notaria 16 Bogotá	51236 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1481 del 30 de mayo de 2002 de la Notaria 34 Bogotá	51238 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 901 del 15 de julio de 2005 de la Notaria 16 Bogotá	51239 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1252 del 05 de junio de 2009 de la Notaria 16 Bogotá	63209 del 09 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 64446 del 08 de septiembre de 2010 de la Notaria 9 Bogotá	70910 del 16 de noviembre de 2010 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) E.P. No. 5640 del 05 de agosto de 2011 de la Notaria 9 75665 del 19 de agosto de 2011 del libro IX Bogotá  
\*) E.P. No. 1587 del 04 de mayo de 2016 de la Notaria 16 114808 del 03 de octubre de 2016 del libro IX Bogotá  
\*) E.P. No. 1660 del 10 de diciembre de 2024 de la Notaria 185695 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX 22 Medellín

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de diciembre de 2002 del Comerciante , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2007, con el No. 52551 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Actualmente la sociedad controlante, tiene el 94% del capital de la sociedad controlada, la capacidad de ALLTECH DE COLOMBIA S.A. Esta directamente subordinada a ALLTECH.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALLTECH DE COLOMBIA LTDA

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INC. ALLTECH

**CONTROLANTE**

Identificación: NO REPORTADA

Domicilio: Fuera del país

País: Estados Unidos de América

Descripción de la actividad: ACTIVIDADES BIOTECNOLÓGICAS CUYO OBJETO ES PRODUCIR SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, LO QUE INCLUYE LLEVAR A CABO TODOS Y CUALESQUIERA NEGOCIOS LÍCITOS PARA LOS QUE PUEDAN CONSTITUIRSE SOCIEDADES BAJO LAS LEYES DE LA COMUNIDAD DE KENTUCKY.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/07/2025 - 10:53:47  
Recibo No. H000068645, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkuS46trjS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4620

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18.170.613.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---